



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1

Asunción, 25 de marzo del 2020

Señor
Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)"

El pedido de informe se realiza con el objeto de obtener información oficial del Poder Ejecutivo - Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) con respecto al procedimiento y mecanismos de repartición de los víveres de ayuda para personas que no cuentan con ningún ingreso y ayuda, desde el periodo comprendido entre el año 2018 hasta el año 2020, como así también las personas que fueron beneficiadas con dichos alimentos, y el detalle de los funcionarios destinadas a dicho efecto, todo en formato digital.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Abel González Ramírez
Senador de la Nación

Abel González
Senador de la Nación





**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo - Secretará de Emergencia Nacional (SEN) sobre:

1. Procedimiento para la repartición de los víveres de ayuda para personas que no cuentan con ningún ingreso ni ayuda, en los periodos comprendidos entre el año 2018 y el año 2020, especificando:
 - a. Mecanismos para la entrega de los víveres de ayuda, detallado por año 2018 - 2020.
 - b. Personas beneficiadas con los víveres de Ayuda, detallando nombres, apellidos y números de Cédula de Identidad, detallado por año 2018 - 2020
 - c. Funcionarios designados a la entrega de dichos víveres, detallando nombres, apellidos y números de Cédula de Identidad, detallado por año 2018 - 2020
 - d. Informe específico de las medidas que ha tomado la Institución para la entrega de los víveres de Ayuda, detallado por año 2018 - 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Abel González Ramírez
 Senador de la Nación

Abel González
 Senador de la Nación